

PONENCIA III-EXPEDIENTE:969/2023

APELACION

Sesión 12da

VOTO CONCURRENTE

Respetuosamente formulo voto concurrente, dado que, si bien comparto el sentido de la sentencia en cuanto a declarar la nulidad de los créditos fiscales controvertidos por el transcurso del tiempo; lo cierto es que considero que no se surte la figura jurídica de la prescripción, ya que no existe una determinación fiscal que torne exigibles dichos créditos, sino en todo caso, lo que se actualiza es la caducidad de las facultades de comprobación de la autoridad.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA III-EXPEDIENTE:206/2023

CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA

DE AMPARO 288/2021

VOTO EN CONTRA

Respetuosamente lo voto en contra, ya que considero que no se hace un estudio integral de la competencia de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública SIOB para instaurar el Procedimiento Administrativo PA/002/2013; concretamente de sus facultades materiales y territoriales para iniciarlo; además de relacionarlo con los preceptos invocados de la Ley Federal. Esto es, no basta invocar los artículos de la Ley de Obras Públicas Federal, sino que el estudio debe abarcar los preceptos legales y reglamentarios que regulan la actuación de la Secretaria para iniciar dicho procedimiento, lo que no se hace en el proyecto. Lo anterior, sin prejuzgar sobre la competencia de esta secretaria para instaurar dicho procedimiento.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ